



DECRETO N° 1394

VISTOS Y CONSIDERANDO:

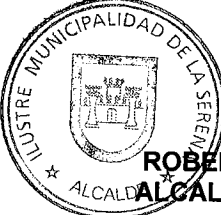
El Decreto Alcaldicio N° 259 de febrero de 2018, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1160 de fecha 26 de junio de 2018, mediante el cual se otorga una subvención al Consejo Comunal Campesino La Serena; el certificado de fecha 14 de junio de 2018, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1110, de fecha 13 de junio de 2018, que modifica el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 1098, de fecha 1 de febrero de 2018, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Consejo Comunal Campesino La Serena; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de Coquimbo; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de la Municipalidad de La Serena, de 1 de febrero de 2018; la solicitud de otorgamiento de subvención del Consejo Comunal Campesino La Serena, de fecha 5 de enero de 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Illustre Municipalidad de La Serena; modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017, el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de fecha 13 de enero de 2014, y modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.-APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 13 de julio de 2018, entre el **CONSEJO COMUNAL CAMPESINO LA SERENA**, R.U.T. N° 65.070.378-2, representado por doña **DULIA ESTER PERALTA LEITON**, R.U.T. con domicilio en y **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), para la realización de la Feria Costumbrista, los días 3,4 y 5 de agosto de 2018, la que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia.
- 2.-NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Consejo Comunal Campesino La Serena
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R./J./L.M./M.P.V./cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CONSEJO COMUNAL CAMPESINO LA SERENA

En La Serena, a 13 de julio de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte el **CONSEJO COMUNAL CAMPESINO LA SERENA**, R.U.T. N° 65.070.378-2, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2254, de fecha 8 de mayo de 2013, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 1096, de fecha 16 de enero de 2017, representada por doña **DULIA ESTER PERALTA LEITON**, con domicilio en la se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1098, de fecha 1 de febrero de 2018; modificada en Sesión Ordinaria N° 1110, de fecha 13 de junio del 2018, otorgar una subvención de \$1.500.000.-, en beneficio del **CONSEJO COMUNAL CAMPESINO LA SERENA**, para la realización de la Feria Costumbrista, los días 3, 4 y 5 de agosto de 2018, la que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 259, de fecha 7 de febrero de 2018, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1160, de fecha 26 de junio de 2018.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CONSEJO COMUNAL CAMPESINO LA SERENA**, una subvención por un monto de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), para la realización de la Feria Costumbrista, los días 3, 4 y 5 de agosto de 2018, la que se realizará en el Parque Pedro de Valdivia.

TERCERO: Por su parte, el **CONSEJO COMUNAL CAMPESINO LA SERENA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017.

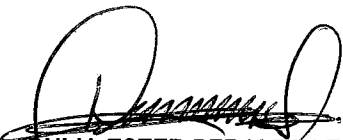
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **CONSEJO COMUNAL CAMPESINO LA SERENA**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de Enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: El **CONSEJO COMUNAL CAMPESINO LA SERENA**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1096, de fecha 16 de enero de 2017.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016. La personería de doña **DULIA ESTER PERALTA LEITON**, para representar al **CONSEJO COMUNAL CAMPESINO LA SERENA**, consta en el Certificado de fecha 1 de febrero de 2018, emitido por la Secretaría Municipal

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


DULIA ESTER PERALTA LEITON
CONSEJO COMUNAL CAMPESINO LA SERENA


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
- Consejo Comunal Campesino La Serena
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/cpl